



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución ( **3530** )  
09 JUL 2015

**"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función de otorgamiento de avales e inscripción de candidaturas a las Alcaldías Municipales de Anorí, Heliconia, San Luis, Uramita y Valparaíso en el Departamento de Antioquia para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que los Comités de Acción Liberal Municipal en Antioquia, lograron postular los candidatos a las Alcaldías Municipales de **ANORÍ, HELICONIA, SAN LUIS, URAMITA Y VALPARAÍSO.**

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará al Dr. JHON JAIRO ROLDAN la función de otorgamiento de avales e inscripción de candidaturas de quienes representarán al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales en las correspondientes circunscripciones electorales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales para los candidatos a Alcaldías Municipales en Antioquia.** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función al Dr. JHON JAIRO ROLDAN para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de ALCALDE MUNICIPAL, así:

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3530

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ANORÍ	NICOLAS GUILLERMO HERON ARANGO	70926530
HELICONIA	ARGENI DE JESUS TABORDA ORTIZ	71951455
SAN LUIS	MARCOS ANTONIO NARANJO GUTIERREZ	70350852
URAMITA	MARIA ELPIDIA MONSALVE GRACIANO	21693052
VALPARAÍSO	RITA MARIA VASQUEZ GAVIRIA	22129396

**ARTÍCULO 2. Derechos:** Los avales concedidos por al Dr. JHON JAIRO ROLDAN, otorgarán a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante las Registradurías Municipales del Estado Civil, como candidatos únicos a las Alcaldías Municipales en el Departamento de Antioquia, y en representación de esta Colectividad.

**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas. A Incluir en el programa de gobierno que inscribirá ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los principios del liberalismo y la plataforma ideológica de la Colectividad de acuerdo con los mínimos programáticos liberales.

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega al Dr. JHON JAIRO ROLDAN para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil a los candidatos a las Alcaldías Municipales en el Departamental de Antioquia, acá avalados.

**ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Departamento de Antioquia, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**



**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Territorial  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral  
Revisó: Rodrigo Llano – Veedor Nacional

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA